INFORME ESPECIAL Nº 22/19

MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICA ACCIONES Y FUNCIONES IOSFA

1. Objeto.

Analizar y emitir opinión respecto a las modificaciones propuestas a la estructura organizativa de la entidad y a la asignación de Funciones.

2. Marco Normativo.

- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Publico Nacional (LAF).
- Decreto Nº 637/13 de creación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y su Decreto reglamentario Nº 2271/13.
- Resolución SIGEN Nº 172/2014 – Aprobación de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.
- Decreto Nº 72/2018 - modificación Decreto Nº 1344/2007 reglamentario de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera (LAF).
- Resolución SIGEN Nº 207/12 – Pautas para la presentación de estructuras organizativas de las UAI y Responsabilidades Primarias y Acciones Mínimas.

3. Aclaraciones Previas.

Cabe destacar que los proyectos contemplan más allá de la estructura superior del ente, la descripción de las acciones mínimas, es decir las Funciones, como así también se desarrollaron las estructuras inferiores, relativas a las Gerencias de Administración y Finanzas, Recursos Estratégicos, Prestaciones, Planificación y Control de Gestión, Operaciones, Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, se constató la presentación de un proyecto de resolución contemplando la estructura inferior correspondiente a los Hoteles, Residencias, Colonias, Paradores, Hosterías, Centros Recreativos, Farmacias y Centros Médicos Propios. En igual sentido, se presentó un proyecto de resolución contemplando la estructura inferior de las Gerencias Regionales, Delegaciones Provinciales y Delegaciones Auxiliares.

Es menester señalar, a priori, que el alcance del análisis efectuado en el Dictamen Jurídico emitido como IF-2019-57278540-APN-SGAJ#IOSFA del 25 de junio de 2019 respecto al EX–2019-48961440-APNGPYCG#IOSFA (Proyectos Orgánicas, Acciones y Funciones Elementos IOSFA) no abarcó el proyecto de Resolución de Funciones Jerárquicas que componen los elementos orgánicos de las Redes de Turismo, Centros Médicos Propios y Farmacias, como así tampoco emitió opinión respecto al proyecto de Resolución de las estructura organizativa de la Gerencias Regionales, Delegaciones Provinciales, Delegaciones Auxiliares.

Por otra parte, corresponde aclarar que se incorpora al análisis del presente, más allá del EX–2019-48961440-APNGPYCG#IOSFA, el EX–2019-48961440-APNGPYCG#IOSFA por el que se presenta el proyecto de Resolución de la estructura organizativa de la Gerencia Liquidación de Prestadores, previa intervención de la Subgerencia Asuntos Jurídicos. La misma fue creada por RESFC-2019-5-APN-D#IOSFA como Subgerencia.

A continuación, se detallan las novedades incorporadas a la estructura organizativa de la entidad, conforme lo descripto en los organigramas de cada dependencia, a saber:

I. **Gerencia de Administración y Finanzas:** a las cinco subgerencias y dos Unidades preexistentes se le incorporaron las siguientes estructuras inferiores:

a. **Subgerencia Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones** integrada por: el Departamentos Compras y Contrataciones y el Departamento Bienes Patrimoniales. El primero se compone de la División Contrataciones, la División Compras Generales y la División Compras Médicas. Además se creó la Sección Recepción Facturación. El segundo Departamento se compone de la División Bienes Muebles, la Sección Bienes Muebles y la Sección Tramitación Automotores.
b. **Subgerencia Tesorería** integrada por: la Sección Gestión Normativa, la División Control y Ejecución de Pagos, la División Planificación Financiera y Control de Ingresos y la División Gestión Impositiva.
c. **Subgerencia Contabilidad** integrada por: la División Liquidaciones y la División Registración Contable.
d. **Subgerencia Presupuesto y Análisis de Costos** integrada por: la División Formulación Presupuestaria, la División Ejecución Presupuestaria, la División Evaluación Presupuestaria y la División Análisis de Costos.

e. **Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios** integrada por: la Unidad de Obras e Infraestructura y por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. Esta última incluye a la División Intendencia (Supervisión Servicios Generales y Supervisión Depósito y Suministro), la División Mantenimiento Operativo (Supervisión Mantenimiento Sedes IOSFA Paso y San José y Supervisión Mantenimiento CABA y GBA), la Sección Rodados y Supervisión Mayordomía.
Además, la Subgerencia cuenta con el Departamento Imprenta, Archivo y Depósito (Anexo Trelles), que incluye a la División Archivo General y Rezagos y la Sección Imprenta y por último al Departamento Gestión Documental y Costos que incluye a la Supervisión Pliegos y Contrataciones y la Supervisión Planificación, Compras y Costo.

II. **Gerencia Recursos Estratégicos:** a las dos subgerencias y dos Unidades preexistentes se le añadieron las siguientes estructuras inferiores:

a. **Subgerencia de Recursos Humanos** integrada por: la División Organización y Relaciones Laborales (compuesta por la Sección Gestión del Capital Humano, Sección Desarrollo de Carrera y Sección Relaciones Laborales). La División Coordinación de Medicina Laboral (compuesta por la Sección Bienestar Laboral y Supervisión Salud Ocupacional).
La Unidad Liquidación de Haberes se integra por la Sección Sistema Nómina de Sueldos (Payroll) y la Sección Control de Asistencia y Presentismo.
b. **Subgerencia de Sistemas** integrada por: la División Desarrollo y Mantenimiento (incluye la Sección Desarrollo de Software, Sección Mantenimiento de Software y Sección Base de Datos. La División Técnica que se compone de la Sección Soportes, Redes y Comunicaciones (Hard) que incluye la Supervisión Soporte y Mantenimiento, Supervisión Redes y Supervisión Comunicaciones. Además la Sección Operaciones y la Sección Servidores. Por último la División de Análisis, conformada por la Sección Análisis Funcional y Sección Análisis Técnico.
c. **Unidad de Estadística y Minería de Datos:** sin estructura inferior.

III. **Gerencia de Prestaciones:** a las cuatro subgerencias y una Unidad preexistentes se le incorporaron las siguientes estructuras inferiores:

a. **Subgerencia Auditoría Médica** integrada por: Departamento Auditoría Prestaciones Especiales, Departamento Auditoría Médica de Terreno, Departamento Asistencia Social, Geriatría y Salud Mental y Departamento Odontología.

b. **Subgerencia Administración Prestadores** integrada por: División Costos y Homologación de Contratos, División Contratos Prestadores y División Gestión Prestadores (incluye la Sección Administración RUP y la Sección Negociación de Prestadores).
c. **Subgerencia Programas Médicos y Gestión Clínica** integrada por: Departamento Programas Médicos y el Departamento Planeamiento de salud y Estadísticas. Este último se encuentra integrado por División Central de Traslados y Derivaciones de Urgencias (incluye a la Sección Médicos y Sección Administrativos) y finalmente la Sección Planificación y Evaluación (ETS/RED).
d. **Subgerencia Gestión Farmacia** integrada por: División Alta Especificidad, División Abastecimiento Centralizado, División Farmacias Convenidas y División Regulación, Inspección y Vademécum.
e. **Unidad Atención al Afiliado**: sin estructura inferior.
f. **División Asesoría de Prestaciones** y la **División Coordinación Operativa**, dependiendo directamente del Gerente de Prestaciones.

IV. **Gerencia de Planificación y Control de Gestión:** a las tres Unidades preexistentes se le incorporaron las siguientes estructuras inferiores:
a. **Unidad de Planificación** integrada por: Departamento Planes, División Proyectos Especiales y División Diseño y Evolución Orgánica.
b. **Unidad de Coordinación de Gestión** integrada por: Sección Diseño de Documentación y Procedimientos y Sección Confección y Coordinación Documental.
c. **Unidad de Evaluación de Gestión** integrada por: División Supervisión y Control de Planes y Proyectos y la División Tablero de Comando y Análisis de información.

V. **Gerencia de Operaciones:** a las cinco subgerencias y una Unidad preexistentes se le incorporaron las siguientes estructuras inferiores:
a. **Subgerencia de Turismo** integrada por: Unidad de Servicios Turísticos y por la Unidad Complejo Turísticos que se integra en Sección Administración, Sección Comercial, Sección Operaciones y los Hoteles/Residencias/Hosterías/Parador/Colonia//Centro Recreativo.
b. **Subgerencia de Afiliaciones y Acreditación** integrada por: División Actualizaciones y la Sección Control Cuotas, Reintegros y Cargos.
c. **Subgerencia de Recaudaciones y Cobranzas** integrada por: División Recuperos y Sección Cobranzas.
d. **Subgerencia de Farmacias Propias** integrada por: División Farmacias, División Administración de Sistema Único Farmacias, División Administración Contable de Farmacias y finalmente las Farmacias.

e. **Subgerencia Centros Médicos Propios** integrada por: Sección Coordinación de Recursos Humanos, Departamento Administración Sanitaria, Departamento Administración Operativa y los Centros Médicos Propios.

VI. **Gerencias Regionales – Delegaciones Provinciales – Delegaciones Auxiliares y Centros de Atención a los Afiliados:** corresponde señalar que las Gerencias Regionales Centro Sur, Metropolitana y Centro Norte mantienen las estructuras internas preexistentes. Se incorporó la estructura interna de las Delegaciones Provinciales y Auxiliares

a. **Delegaciones Provinciales** integradas por: División Gestión de Salud Provincial, División Administración Provincial, División Auditoría Administrativa de Facturación Provincial y División Atención al Usuario Provincial.
b. **Delegaciones Auxiliares** integradas por: Sección Gestión de Salud Auxiliar, Sección Administración Auxiliar y Sección Atención al Usuario Auxiliar.
c. **Centros de Atención a los** Afiliados: sin estructura inferior.

VII. **Elementos dependientes del Directorio**:

a. **Unidad Sumarios**: sin estructura inferior.
b. **Unidad Relaciones Institucionales**: sin estructura inferior.
c. **Unidad de Asesoría Legal y Técnica**: sin estructura inferior.
d. **Secretaría General**: sin estructura inferior.

VIII. **Elementos dependientes del Directorio II**:

a. **Subgerencia Asuntos Jurídicos**: a las dos Unidades preexistentes se le incorporaron las siguientes estructuras inferiores.
Unidad de Asuntos Legales: se integra de la División Administrativo Legal, División Contratos Administrativos y División Reclamos.
Unidad de Asuntos Judiciales: se integra con la División Contencioso y la Sección Oficios Judiciales
b. **Unidad Comunicación**: se desarrolló la estructura inferior de la siguiente manera: División Comunicación Interna, División Prensa y Redes Sociales, División Diseño y el Departamento Atención al Afiliado (incluye la Supervisión Atención Personalizada, Sección Atención Telefónica y la Supervisión Atención Digital.
c. **Unidad Mesa de Entradas y Salidas**: se desarrolló la estructura inferior de la siguiente manera: División Mesa de Entradas y Salidas y la Sección Archivo Central.
d. **Unidad Despacho**: sin estructura inferior.

IX. **Gerencia Liquidación de Prestadores**: se encuentra integrada por dos subgerencias y una Unidad. Las subgerencias tienen desarrolladas estructuras inferiores compuestas de Secciones.

a. **Subgerencia Validación Médica de Prestadores, Insumos y Medicamentos**: presenta una estructura inferior constituida por la Sección Validación Médica de Prestadores, Insumos y Medicamentos (en Delegaciones).
b. **Subgerencia Control de Facturación de Prestadores**: presenta una estructura inferior constituida por la Sección Control de Facturación de Prestadores Provincial (en Delegaciones).
c. **Unidad Centro de Control y Supervisión de Auditoría Regional**: sin estructura inferior.

Corresponde señalar que en los proyectos bajo análisis se adoptaron los términos "*Principal Acción*" por "*Responsabilidad Primaria*" y "*Funciones*" para describir las "*Acciones*".

4. Observaciones y Recomendaciones

Del análisis efectuado a los distintos proyectos de resoluciones presentados por las dependencias surge lo siguiente:

1. El análisis Jurídico efectuado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen IF-2019-57278540-APN-SGAJ#IOSFA del 25 de junio de 2019 no abarca el proyecto de Resolución de Funciones Jerárquicas que componen los elementos orgánicos de las Redes de Turismo, Centros Médicos Propios y Farmacias, como así tampoco emitió opinión respecto al proyecto de Resolución de la estructura organizativa de las Gerencias Regionales, Delegaciones Provinciales, Delegaciones Auxiliares.

   Recomendación:

   Dar intervención a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, con el objeto de emitir opinión con relación al Proyecto de Resolución por el que se propone las Funciones Jerárquicas que componen los elementos orgánicos de las Redes de Turismo, Centros Médicos Propios y Farmacias dependientes de la Gerencia Operaciones (IF-2019-59218287-APN-UP#IOSFA). Asimismo, dar intervención a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos para que emita opinión respecto al Proyecto de Resolución por el que se propone la estructura organizativa de la Gerencia

Regional, Delegación Provincial, Delegación Auxiliar y Centros de Atención a los Afiliados (IF-2019-58466057-APN-UP#IOSFA).

2. No consta el proyecto de resolución contemplando la estructura organizativa de la Unidad de Planeamiento y Control Estratégico, dependiente del Directorio.
   Recomendación:
   Dar intervención al área mencionada a fin de confeccionar el pertinente proyecto de resolución con la descripción de la estructura organizativa inferior.

3. El Proyecto de Resolución de la Gerencia Operaciones describe la Principal Acción y Funciones de la "División Cobranzas" dependiente de la Subgerencia de Recaudación y Cobranzas, no coincidiendo con su organigrama en la que se encuentra descripta como "Sección Cobranzas".
   Recomendación:
   Dar intervención a la Gerencia Operaciones a fin de subsanar la discordancia que surge del proyecto respecto del organigrama.

4. El Proyecto de Resolución de la Gerencia Operaciones describe dentro de la estructura inferior de la Subgerencia de Centros Médicos Propios al Departamento Administración Sanitaria que incluye a los Centro Médicos/Consultorios Odontológicos/Policlínica. Esto no coincide con su organigrama en la que se encuentran estos centros dependiendo directamente de la Subgerencia mencionada.
   Recomendación:
   Dar intervención a la Gerencia Operaciones a fin de subsanar la discordancia que surge del proyecto respecto del organigrama.

5. El Proyecto de Resolución de la Gerencia Operaciones describe dentro de la estructura inferior de la Subgerencia de Turismo a la Unidad Complejo Turístico con un esquema múltiple, cuando conviene señalar que de la redacción de las Acciones y Funciones es una sola unidad organizativa.
   Recomendación:
   Dar intervención a la Gerencia Operaciones a fin de subsanar la discordancia que surge del proyecto respecto del organigrama.

6. El Proyecto de Resolución de la Gerencia de Prestaciones describe dentro de la estructura inferior de la Subgerencia Gestión Farmacia a la Sección Farmacias Convenidas y a la Sección Regulación, Inspección y

Vademécum. Esto no coincide con su organigrama ya las mismas figuran como Divisiones, respectivamente.

Recomendación:

Dar intervención a la Gerencia Operaciones a fin de subsanar la discordancia que surge del proyecto respecto del organigrama.

7. El Proyecto de Resolución de la Gerencia de Recursos Estratégicos describe dentro de la estructura inferior de la Subgerencia de Sistemas a la División Sistemas, compuesta por la Sección Desarrollo de Software y Sección Mantenimiento de Software. Esto no coincide con su organigrama ya que figura como División Desarrollo y Mantenimiento, con una estructura inferior compuesta de la Sección Desarrollo de Software, y Sección Mantenimiento de Software y Sección Base de Datos.

   Recomendación:

   Dar intervención a la Gerencia Recursos Estratégicos a fin de subsanar la discordancia que surge del proyecto respecto del organigrama.

8. Asimismo, dentro de la estructura inferior de la Subgerencia de Sistemas, en particular dentro de la División Técnica, se encuentra la Sección Servidores y Base de Datos. Esto no coincide con su organigrama ya que figura como Sección Servidores.

   Recomendación:

   Dar intervención a la Gerencia Recursos Estratégicos a fin de subsanar la discordancia que surge del proyecto respecto del organigrama.

9. Respecto a la estructura de la Unidad de Auditoría Interna, la misma fue rechazada por ACDIR-2019-83-APN-D#IOSFA del 15 de febrero de 2019 y mediante RESFC-2019-5-APN-D#IOSFA se derogó la estructura de la UAI que oportunamente fuera aprobada por Acta de Directorio Nº 24/16, quedando pendiente por parte del Directorio la presentación de una estructura interna y la composición (perfil profesional) del personal de la UAI desde el año 2016.

   Atento al relevamiento de Dotación Óptima del IOSFA efectuado por Ministerio de Modernización, entre febrero y mayo de 2019, resulta una modificación a la estructura y composición de la UAI, abarcativa de los niveles inferiores, desarrollada en coincidencia con la que fuera aprobada por Acta 24/16. Se agrega como Anexo I, la propuesta de estructura de la UAI.

   En igual sentido, en el marco de la primera reunión del Comité de Control, conforme lo establecido en el Decreto Nº 72/18 modificatorio del Decreto

N° 1344/07 reglamentario de la Ley N° 24.156, se trató la ausencia de estructura de la UAI.
Respecto de la estructura mencionada, la UAI deberá estar nivelada con la máxima autoridad del organismo.
Recomendación:
Aprobar la estructura de la Unidad de Auditoría Interna.

5. Conclusión.

Por lo expuesto se deberá unificar en un único expediente todos los proyectos de resolución de estructuras organizativas del IOSFA, que se encuentren en tratamiento actualmente.
Asimismo, con carácter previo a dar intervención a esta UAI, deberán remitirse en devolución a las Gerencias los proyectos de resolución para efectuar las correcciones pertinentes señaladas en el Punto 4. Observaciones y Recomendaciones.
Cumplido, dar intervención a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos para que emita opinión sobre aquellos proyectos no analizados, correcciones y propuestas efectuadas, dictaminando de manera integral.
Cumplido lo antes expuesto, vuelva a esta para la pertinente intervención.

ANEXO I

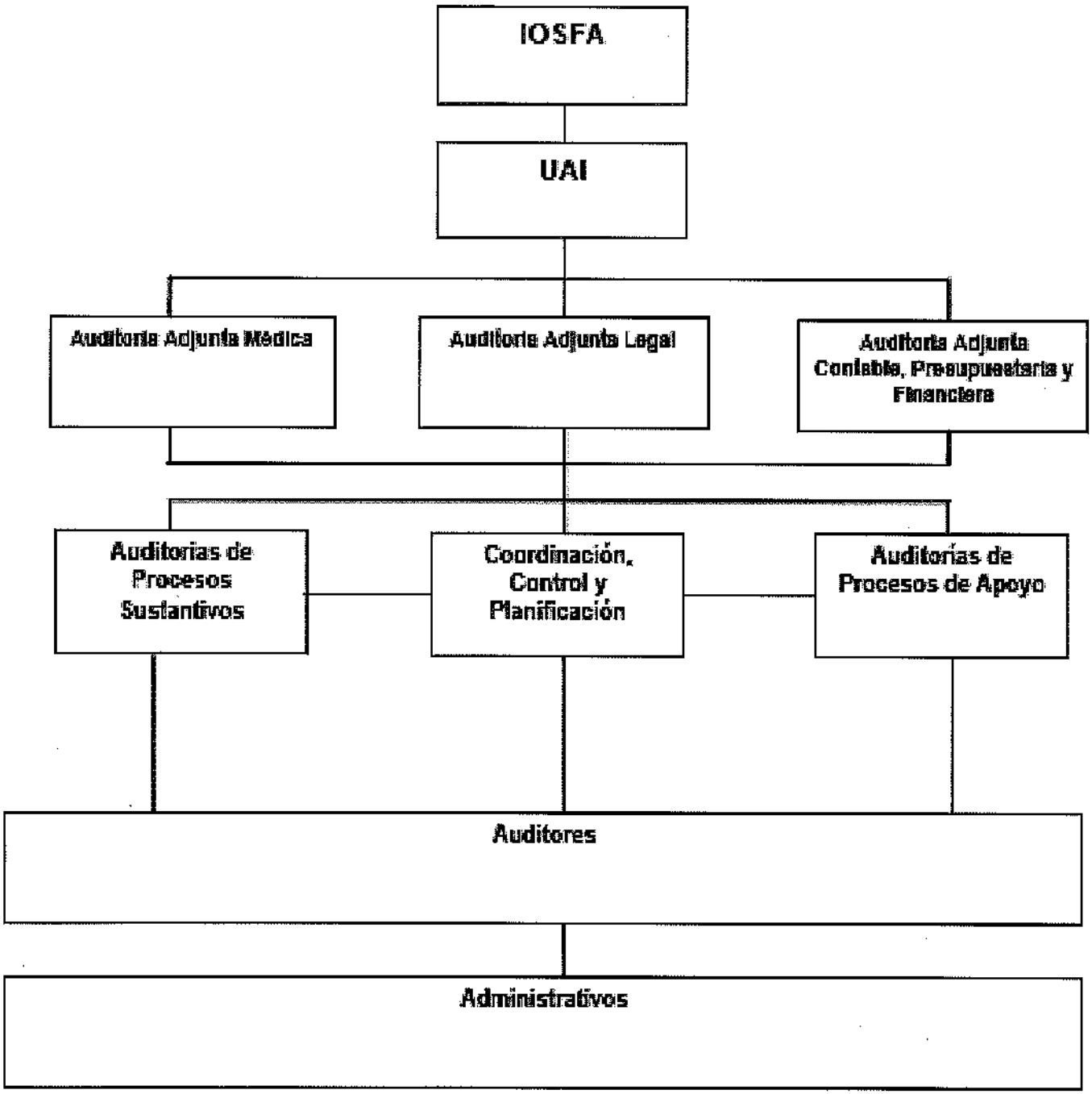
IOSFA
UAI
Auditoría Adjunta Médica
Auditoría Adjunta Legal
Auditoría Adjunta Contable, Presupuestaria y Financiera
Auditorías de Procesos Sustantivos
Coordinación, Control y Planificación
Auditorías de Procesos de Apoyo
Auditores
Administrativos

Unidad de Auditoría Interna

Responsabilidad Primaria: Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática, integral el funcionamiento del sistema de control interno establecido en el IOSFA, sus operaciones, y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión informando acerca de su eficacia y eficiencia. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales enfocados hacia el control contributivo y mejora continua de la Gestión Pública.
Brindar asesoramiento dirigido a contribuir al buen funcionamiento de la institución y asistir a la máxima autoridad en el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno.

Auditoria Adjunta Médica

ACCIONES:
1. Asistir al Auditor Interno Titular en la evaluación del desarrollo general de las acciones de la unidad en el orden intraorganizacional, y en materia de relaciones institucionales en concreto, fomentando la coordinación con otros organismos de control interno y externo.
2. Determinar los efectos de los procedimientos operacionales llevados a cabo por el Instituto a los fines de cumplir con las distintas finalidades programáticas y evaluar los desvíos producidos.
3. Verificar los parámetros de eficiencia, eficacia y economía de los circuitos operativos y los mecanismos de gestión desarrollados por el Instituto.
4. Efectuar auditorías en las dependencias del Instituto que presten servicios asistenciales a través de efectores propios, así como a través del sistema prestacional establecido, verificando el funcionamiento de los procedimientos en uso para los distintos circuitos operativos.
5. Verificar el control operacional de aquellas áreas que tengan a su cargo el otorgamiento, gestión y control de prestaciones sociales a los beneficiarios.
6. Captar de las unidades ejecutoras de programas elementos suficientes para medir los riesgos de auditoría.
7. Efectuar el seguimiento de aquellos cursos de acción que resulten de los distintos programas prestacionales implementados por el Instituto.
8. Evaluar los circuitos de control prestacional implementados en las dependencias, en sus distintos niveles, así como los circuitos de información.

Auditoria Adjunta Legal

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno en la formulación y el control de la planificación global y anual de los programas específicos de auditoría; en la coordinación del desarrollo de las acciones de auditoría y en el control y evaluación de los resultados en el área de su competencia.
2. Realizar auditorías de gestión orientadas a evaluar la ejecución de los planes y proyectos ejecutados por la entidad, a fin de determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en sus operaciones.
3. Controlar la debida aplicación de las normas legales vigentes, en la ejecución de los procedimientos de auditoría.
4. Efectuar estudios organizacionales, evaluación y diagnóstico de procesos de áreas críticas y de apoyo, a fin de fortalecer el sistema de control interno y orientar la toma de decisiones gerenciales y administrativas.
5. Analizar los resultados de los trabajos elevados por los auditores; evaluar y conformar las conclusiones y recomendaciones al respecto.
6. Coordinar y conformar equipos de trabajo del área operacional para resolver cuestiones técnicas y de organización funcional.
7. Establecer, para efectos administrativos, los criterios generales respecto de la interpretación y aplicación del marco jurídico que tendrán carácter obligatorio para las áreas administrativas y operativas de la Unidad de Auditoría Interna.
8. Coordinar la producción de la información final de la Unidad de Auditoría Interna a partir de las conclusiones del área operacional.
9. Acumular sistemáticamente el resultado de las acciones ejecutadas bajo su órbita, a los efectos de alimentar los sistemas de control y planeamiento estratégico.
10. Supervisar que en el desarrollo de los procesos de control efectuados en las áreas de su competencia se haya aplicado la normativa vigente de orden externo e interno y los procedimientos técnicos adecuados, ponderando las causales y razonabilidad de los desvíos.
11. Someter a la consideración del Auditor Interno Titular, la solución de las consultas legales que formulen las áreas de la Unidad de Auditoría Interna, los funcionarios públicos y/o empleados del Ministerio.

Auditoria Adjunta Contable Presupuestaria y Financiera

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno en la formulación y el control de la planificación global y anual de los programas específicos de auditoría; en la coordinación

del desarrollo de las acciones de auditoría y en el control y evaluación de los resultados en el área de su competencia.
2. Coordinar el desarrollo de la planificación, programación y ejecución de las acciones de la auditoría del área a su cargo.
3. Analizar los resultados de los trabajos elevados por los jefes de los equipos de las auditorías administrativo financiera, evaluar y conformar las conclusiones y recomendaciones al respecto.
4. Coordinar y conformar equipos de trabajo de las áreas contable y presupuestaria para resolver cuestiones técnicas y de organización funcional.
5. Coordinar la producción de la información final de la Unidad de Auditoría Interna a partir de las conclusiones del área contable patrimonial y presupuestaria.
6. Acumular sistemáticamente el resultado de las acciones ejecutadas bajo su órbita, a los efectos de alimentar los sistemas de control y planeamiento estratégico.
7. Supervisar que en el desarrollo de los procesos de control efectuados en las áreas de su competencia se haya aplicado la normativa vigente de orden externo e interno y los procedimientos técnicos adecuados, ponderando las causales y razonabilidad de los desvíos.
8. Evaluar los cambios que se produzcan en la estructura presupuestaria fijada para la entidad y su incidencia en la formulación de planes, y ponderar la información obtenida en materia de anuncios de cambios en las políticas institucionales que afecten a la entidad, en el marco de las estrategias y cursos de acción elegibles.
9. Verificar si las transacciones y operaciones son efectuadas de acuerdo con las normas legales, contables y presupuestarias aplicables, respetando los niveles de autorización correspondientes.
10. Evaluar las medidas de resguardo adoptadas para la protección de los activos líquidos, fijos, documentación y registros.

Unidad de Coordinación, Control y Planificación.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en la elaboración del Plan Estratégico de Auditoría, el Plan Anual de Trabajo de la UAI y el Mapa de Riesgos de la entidad.
Supervisar la ejecución del Plan Anual de Trabajo de Auditoría.
Realizar la coordinación, actuaciones y seguimientos con la SIGEN, a través del Síndico Jurisdiccional de las actividades de la UAI.

Unidad de Auditorías de Procesos de Apoyo

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Realizar las auditorías de los procesos de apoyo (Auditoría Presupuestaria, Contable y Financiera, Auditoría Legal y Auditoría de Gestión de Resultados).

Unidad de Auditorias de Procesos Sustantivas

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Realizar las auditorías de los procesos sustantivos (Auditorías Médico y Social) (Internaciones – Programas sociales – convenios con los prestadores y control de ejecución de estos).

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-67126069-APN-UAI#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Informe Especial Nº 22/19 - "Modificación estructura orgánica acciones y funciones IOSFA"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.24 20:43:14 -03'00'

Pablo Leandro Lestingi
Auditor Interno
Unidad de Auditoría Interna
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.24 20:43:15 -03'00'